

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h34 del 17 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 007 - Ordinaria de fecha 15 de agosto del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 007 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	-	1
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“(…) De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 007 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 17 de agosto de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-041-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe o. IC-CUS-2021-088, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.

II. Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-042-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-077, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.

III. Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUCIA ALBAN DE ROMERO (FRANCISCO CAMPOS)-PARROQUIA GUAMANI”; y, resolución al respecto.

IV. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5786890, a favor del señor Héctor Guillermo Vallejo Guerrón; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZLD-2023-1995-O).”

El Presidente de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-

Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

I. Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-041-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe o. IC-CUS-2021-088, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la calle Fernando Guachamín, ubicada en el barrio Reina del Cisne de la parroquia Calderón, fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución contenida en oficio Nro. SG1464 de fecha 25 de junio de 2009. Posteriormente, dicha vía fue incorporada en el mapa B3C2 del Plan Parcial Calderón, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0209 sancionada el 05 de abril del 2018. Por este motivo, el presente proyecto normativo propone la revocatoria de la Resolución No. SG1464, y la modificación del mapa B3C2 que forma parte del Plan Parcial Calderón aprobado con Ordenanza No. 209, toda vez que técnicamente no cabe la existencia de dicha calle, por cuanto los lotes del Barrio Reina del Cisne colindantes a la vía cuentan con acceso por la calle De Las Amazillas. Cabe mencionar que esta vía afecta a varios lotes de propiedad privada, lo cual ocasionaría un alto costo a los recursos municipales por la expropiación de inmuebles particulares. Como observaciones señala las siguientes:

- Es necesario que se realice un análisis técnico y jurídico de la temporalidad de la norma, considerando lo dispuesto en la disposición derogatoria quinta y décimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y la disposición reformativa décimo segunda

de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022. Dicho análisis deberá constar tanto en los informes como el proyecto de resolución u ordenanza, de ser el caso.

- Es necesario además que se establezca el instrumento jurídico, en función de lo establecido en la Resolución Nro. 062.

Finalmente, mociona que la Administración Zonal Calderón, en el plazo de 8 (ocho) días procese las observaciones realizadas por las concejalas y concejales metropolitanos en la presente sesión; así como, las presentadas durante sesión Nro. 011 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá realizar y emitir su respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Diego Garrido (10h45).

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** que la Administración Zonal Calderón en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejalas y Concejales Metropolitanos en la presente sesión, así como las presentadas durante la sesión Nro. 011 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá realizar y emitir el respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

II. Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-042-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-077, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la calle Las Gaviotas, ubicada en el barrio Mira Quito de la parroquia de Calderón, consta dentro de la hoja vial 14220 del Plan Parcial Calderón, como vía existente aperturada, con una sección de 12.00 metros; actualmente. Dicha vía tiene una consolidación de construcciones del 90% y cuenta con servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, beneficiando directamente a los asentamientos humanos de hecho y consolidados Mira Quito y Campo Alegre de Bellavista. Menciona como observaciones las siguientes:

- Es necesario que se realice un análisis técnico y jurídico de la temporalidad de la norma, considerando lo dispuesto en la disposición derogatoria quinta y décimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y la disposición reformativa décimo segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022. Dicho análisis deberá constar tanto en los informes como el proyecto de resolución u ordenanza, de ser el caso.
- Es necesario además que se establezca el instrumento jurídico, en función de lo establecido en la Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022.

Finalmente, mociona que la Administración Zonal Calderón, en el plazo de 8 (ocho) días procese las observaciones realizadas por las concejalas y concejales metropolitanos en la presente sesión; así como, las presentadas durante sesión Nro. 011 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; así mismo, con sustento en los informes en mención la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá actualizar y emitir su respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón.

El señor Concejal Diego Garrido solicita que se actualice los artículos señalados en los considerandos del proyecto de resolución, de acuerdo a la Codificación vigente.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, acoge la observación presentada por el señor concejal Garrido.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** que la Administración Zonal Calderón, en el plazo de 8 (ocho) días procese las observaciones realizadas por las concejalas y concejales metropolitanos en la presente sesión; así como, las presentadas durante sesión Nro. 011 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; así mismo, con sustento en los informes en mención la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá actualizar y emitir su respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUCIA ALBAN DE ROMERO (FRANCISCO CAMPOS)-PARROQUIA GUAMANI"; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, manifiesta que el presente proyecto de ordenanza, propone la modificatoria de la sección transversal de la calle Lucía Albán de Romero (actual Francisco Campos) de 12.00 metros a 10.00 metros, misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución contenido en el oficio SG 001799 de 30 de julio de 2009. De acuerdo al informe técnico de la Administración Zonal Quitumbe, la vía en mención se encuentra aperturada en tierra y cuenta con servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. Esta propuesta se acoge al tercer caso contemplado en la

Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, referido a casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, constituyéndose así en un caso de regularización vial que debe ser aprobada mediante ordenanza. Durante el análisis del proyecto de ordenanza, he considerado pertinente que el proyecto se plantee como *“ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDA EN EL OFICIO SG 001799 DE 30 DE JULIO DE 2009, EN LO REFERENTE A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE LUCIA ALBAN DE ROMERO (FRANCISCO CAMPOS)- PARROQUIA GUAMANI.”*

El señor Concejal Fidel Chamba señala que el presente trazado vial corresponde al tercer caso de la resolución número 062 de la Comisión de Uso de Suelo del año 2022. En esa resolución, el tercer caso hace mención a los trazados viales que entrañan modificaciones a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, y sobre este caso es importante tener en consideración en la parte motivacional de la base legal lo siguiente, hacer constar el párrafo del informe con Código AZQ-DGT-UTV-IT-2023-003, el cual establece *“La propuesta MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS, DESDE LA CALLE CLODOVEO CARRION – ABS0+000 HASTA LA CALLE OE7I- ABSC 0+780 -PARROQUIA GUAMANÍ; no cumplen con la normativa vigente; sin embargo acogiéndose a la NOTA 6 del Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas la cual estable que “(...) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (...)”*; con eso tendría plena concordancia con el tercer caso respecto de la resolución de la Comisión de Uso de Suelo.

En segundo lugar, señala que es importante que en el informe de la Comisión se haga mención al informe contenido en el oficio No. STHV-DMGT-2023-0342-O, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, porque este elemento permite concluir con el dictamen favorable que la comisión va a emitir. Solicita además que en el texto de la ordenanza se incluyan estas mismas observaciones con una diferencia adicional, que en la parte considerativa se haga constar el informe No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-058, que señala: *“La propuesta MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS, DESDE LA CALLE CLODOVEO CARRION – ABS0+000 HASTA LA CALLE OE7I- ABSC 0+780 -PARROQUIA GUAMANÍ; no cumplen con la normativa vigente; sin embargo acogiéndose a la NOTA 6 del Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas la cual estable que “(...) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (...)”*.

El señor Concejal Diego Garrido manifiesta que con fecha 30 de junio del 2009 mediante resolución No. 001799, se aprobó el trazado vial de la vía Lucía Albán de Romero, pero no existe

ninguna resolución de nomenclatura que cambie el nombre de la calle Francisco Campos por Lucía Albán de Romero, no hay respaldo jurídico para el cambio de nombre de la vía. Indica que solicitó que se incluya un artículo número dos, pero luego de hacer un estudio más a detalle, solicita que sea retirado del proyecto de ordenanza. Solicita también que la disposición general se divida en dos, la primera parte señalando que la presente ordenanza se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan; y, la segunda parte señalando que la presente ordenanza trata únicamente sobre la modificatoria de las dimensiones de la vía, más no la denominación, y que la vía mantendrá su denominación oficial, en este caso Francisco Campos. Finalmente, solicita mantener los considerandos que incluían los artículos 2191 y 2192 que eran norma vigente en el momento de emisión de los informes jurídicos.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, suspende la sesión, siendo las 10h56.

Siendo las 11h10, con la presencia de los señores concejales Fidel Chamba, Diego Garrido, Fernanda Racines, Emilio Uzcátegui el Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, reinstala la sesión.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que tomando en cuenta la dicotomía de conceptos en función del nombre de la calle que se aprobó mediante una resolución y al no tener el informe sobre el cambio de nomenclatura, los miembros de la Comisión han decidido suspender el tratamiento del presente punto del orden del día, para que se proceda con la aclaratoria acerca del nombre de la calle, así como el establecimiento de una disposición derogatoria en la ordenanza, para establecer y puntualizar los cambios de las normas urbanísticas, eso con el fin de no caer en un procedimiento que no funcione dentro del escalafón legal, al modificar una resolución con una ordenanza. Solicita a la Administración Zonal Quitumbe realice las mesas técnicas necesarias para que se pueda aclarar las observaciones formuladas durante la presente sesión.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al cuarto punto del orden del día.

IV. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5786890, a favor del señor Héctor Guillermo Vallejo Guerrón; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZLD-2023-1995-O).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5786890, emitida el 02 de marzo de 2022, por la Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, dentro del juicio No. 17322-2019-00254, a favor del

señor Héctor Guillermo Vallejo Guerrón, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria.

La señora Concejala Fernanda Racines, señala que existe un error en la sentencia y pese a eso en la Administración Zonal se ha iniciado el trámite administrativo. Solicita tener muy en cuenta esta observación para no llenar de trámites legislativos al Concejo Metropolitano y a las comisiones y establecer un filtro, un control de calidad. Indica que la sentencia tiene errores en la cifra correcta de la superficie. Pide a los funcionarios técnicos prolijidad al momento de revisar esos errores para que no se deba corregir cuando el trámite llegue a conocimiento de la Comisión.

El señor Concejel Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión señala las siguientes observaciones:

- Revisando la sentencia se verifica en la parte resolutive, existe inconsistencia en el área total del terreno, en una parte se hace referencia al lote de terreno de 1090,50, y en otra parte se refiere a un área total de 1.093,50 metros cuadrados.
- En los informes técnicos, consideran el área de 1.093,50 metros cuadrados, lo cual no permite tener una certeza de la superficie.

Y, al no corresponder a la Comisión dirimir sobre decisiones judiciales, mociona devolver a la Administración Zonal La Delicia el expediente a fin de que esta en el plazo de un día, ponga en conocimiento del administrado las observaciones de la Comisión, para que éste pueda ejercer los mecanismos legales de los que se crea asistido, en función de los temas de aclaración de la sentencia.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejel Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejel Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejel Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejel Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-

TOTAL	5	0	0	0	0
--------------	---	---	---	---	---

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** devolver a la Administración Zonal La Delicia el expediente, fin de que esta en el plazo de un (1) día, ponga en conocimiento del Administrado, las observaciones de la comisión, para que éste pueda ejercer los mecanismos legales de los que se crea asistido, en función de los temas de aclaración de la sentencia.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h18.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	5	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**